

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.567/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 909/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Espejo Castro contra Fogasa y Arcadia de Cordoba S.L, en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Espejo Castro, debo de condenar y condeno a Arcadia de Córdoba, S.L. a pagarle la cantidad de 6.104,48 € (seis mil ciento cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos), de la que el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos,

teniendo presente el contenido del Fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla. .

Y para que sirva de notificación en forma a Arcadia de Cordoba S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.